



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de Hacienda

Dirección General del Tesoro Público

COMUNICADO N° 005-2020-EF/52.06**A LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO COMPRENDIDAS EN
EL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA**

La Dirección General de Tesoro Público (DGTP) comunica a todas las Entidades del Sector Público y empresas públicas comprendidas en el Sistema Nacional de Tesorería, que con la finalidad de brindar facilidades para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente dentro del marco del Sistema Nacional de Tesorería conforme al Decreto Legislativo N° 1441, se ponen a disposición a partir del día 10 de agosto de 2020 correos electrónicos para atender de manera más efectiva las consultas relacionadas a los procesos operativos de la Dirección de Operaciones de Tesorería, según se detalla a continuación:

Correo electrónico	Procesos o Actividades
asignacion_financiera@mef.gob.pe	Asignaciones financieras
	Redistribuciones de asignaciones financieras
	Programación de pagos
	Transferencias financieras
devoluciones.tesoreria@mef.gob.pe	Devoluciones financieras
	Entrega de cheques por Devoluciones
cuentas.tesoreria@mef.gob.pe	Responsables de cuentas bancarias
	Apertura, modificación y cierre de cuentas bancarias
	Diferencia entre saldo de cuenta en el SIAF y el estado de cuenta bancario
	Solicitudes de información: juzgados, entidades externas e internas
	Tipos de recursos y rubros
pagos.tesoreria@mef.gob.pe	Devengados y Giros
	Rechazos de devengados y giros en estado Verificado
	Modificaciones en el SIAF
	Encargos
	Cheques
dvalorados.tesoreria@mef.gob.pe	Emisión de documentos valorados electrónicos
	Canje de documentos valorados físicos

Lima, 05 de agosto de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORO PÚBLICO